



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 035-2014

Lima, 12 MAR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Carta del 27 de febrero de 2014, el Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA), comunicó al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, el interés por parte de autoridades guatemaltecas respecto a evaluar la factibilidad de contar con un mecanismo similar al de Obras por Impuestos, extendiendo la invitación para que la señora Juana Rosa Ana Balcázar Suárez, Directora de Inversiones Descentralizadas de esta Institución, participe de las actividades programadas en el marco de esta visita, a realizarse entre los días 01 y 04 de abril de 2014 en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

Que, entre las actividades programadas durante la referida visita, se han proyectado reuniones con tres Ministros de Estado de la República de Guatemala, representantes del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), las Juntas Directivas de la Asociación de Municipalidades de Guatemala (ANAM), de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala (SEGEPLAN), y de la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructura Económica de Guatemala (ANADIE), entre otros, así como con empresarios de grandes proyectos y representantes de las Cámaras de Construcción y de la Gremial de Minas y Canteras;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en las citadas actividades de la señora Juana Rosa Ana Balcázar Suárez, Directora de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe Técnico N° 43-2014-DID del 07 de marzo de 2014, la Dirección de Inversiones Descentralizadas señala que el objetivo del viaje a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, es difundir a nivel de altos funcionarios, representantes de instituciones de gobierno y empresarios guatemaltecos, los avances realizados en el impulso de la inversión pública regional y local con participación del sector privado mediante el mecanismo de Obras por Impuestos desde su creación en el Perú;



Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual FUNDESA asumirá los montos que ocasione los gastos de pasajes aéreos y viáticos de la mencionada funcionaria en tanto dure su estancia en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, sin ocasionar gastos al Estado Peruano;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios de la señora Juana Rosa Ana Balcázar Suárez, Directora de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN, entre los días 31 de marzo al 04 de abril de 2014, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irroge la presente autorización de viaje, serán asumidos por la Fundación para el Desarrollo de Guatemala, sin ocasionar gastos a la Institución.

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

